INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 296/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS" CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACION DIRECTA" N° 13/2011 (ID N° 210.820).-

Asunción, 24 de mayo de 2011.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Dictamen de Evaluación N° 15/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 147/2011 de fecha 22 de marzo de 2011.

El Memo N° DUOC 162/2011, donde se propone la Adjudicación según el Dictamen de Evaluación N° 15/2011

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 15/2011 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Calzados" en el Marco de la Convocatoria a la contratación Directa N° 05/2011 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1**) Casa Lobo S.A.C.I., 2) Industrial M & G S.R.L., 3) T-Shirts & CIA., 4) Gbo Medical de Iris Patricia Posada Fagundez y 5) Carisma S.R.L.-**

Que, las ofertas presentadas han sido analizada y comparada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Contratación Directa N° 13/2011 (CD N° 13/2011), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 028/2011, programado según PAC N° 210.820, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación. El pago se realizara según el Plan de Caja vigente a la fecha.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentada por las firmas; 1) Casa Lobo S.A.C.I., 2) Industrial M & G S.R.L., 3) Gbo Medical de Iris Patricia Posada Fagundez y 4) Carisma S.R.L.; al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....///....

Resolución No 296 /2011.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a las Empresas **CASA LOBO S.A.C.I.,** para los Items 25, 26, 27, 36, 37, 39, 41, 42, 56, 57, 63 y 64, por un monto total de G. siete millones ciento cincuenta y dos mil quinientos (7.152.500.) IVA Incluido; **INDUSTRIAL M & G S.R.L.,** para los Items 8, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 43, 44, 61 y 62, por un monto total de G. diez y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil (18.752.000.) IVA Incluido; **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** para los Items 3, 4, 12, 13, 14, 17 Y 28, por un monto de G. dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil cien (2.659.100.) IVA Incluido; y **CARISMA S.R.L.,** para los Items 1, 2, 5, 6, 7, 40, 54, 55, 58, 59, 60 y 66, por un monto de G. catorce millones doscientos cincuenta y cuatro mil (14.254.000.) IVA Incluido; correspondiente al Sub Grupo 320 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General